



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 20 del actual, falleció en esta plaza el General de División, en situación de reserva don Manuel Larrea Rodríguez. Madrid, 22 diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.  
Una vacante para suboficiales especialistas herradores o maes-

tros herradores forjadores del C. A. S. E., próxima a quedar vacante, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, serán dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Plazo de admisión de instancias: Veinte días para el personal residente en la Península y treinta para los que se encuentran en Baleares, Canarias y Sahara, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso; lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de diciembre 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INFANTERIA

##### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña), anunciada por Orden de 27 de octubre de 1970 (D. O. número 244), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Comellas García-Llera, del de la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 81.

Madrid, 23 de diciembre 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería), anunciada por Orden de 19 de octubre 1970 (D. O. número 236), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Caba Rubio, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 23 de diciembre 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), anunciada por Orden de 20 de noviembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 264), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Valles Almudevar, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 22 de diciembre 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Mando de la Unidad de Automovillismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), anun-

ciada por Orden de 25 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 218), he designado al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Herrero Álvarez, de 2.º Jefe de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, con residencia en Madrid, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Esté mando produce contravacante. Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 7 de octubre de 1970 (D. O. núm. 227), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada para la 4.ª Circunscripción, guarnición de Barcelona, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Desojo Aznar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 13 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 259), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Ramón López Mandillo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 13 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 259), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Pontevedra el comandante de

Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfonso Nistal Nistal, del Gobierno Militar de Toledo.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 23 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 266), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Peña Navarro, de juez del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 26 de octubre de 1970 (D. O. núm. 242), para cuya vacante se exigía el título de Especialista en Automovilismo, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Sánchez Díez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando como agregado en el C. I. R. núm. 1.

Este destino se halla comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo C, apartado 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Enseñat Sánchez-Cruzat, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, quedando obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Va-

rias Armas asignada al Arma de Infantería, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 26 de octubre de 1970 (D. O. núm. 242), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Guarnición del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Orejas Gutiérrez, del C. I. R. núm. 7.

Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 30 de octubre de 1970 (D. O. núm. 246), pasan destinados, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Chicoy Visiers y D. José Arpón López, ambos del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, viniendo obligados a ocupar estos destinos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 23 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 240), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, con residencia en Madrid, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Guzmán Alcaraz, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo C, apartado 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), por encontrarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1969, al brigada del Arma D. Joaquín Rodríguez Reguilón, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo.

orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113, 1966 (D. O. núm. 236) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se concede un trienio acumulable de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1968, al teniente de complemento de Infantería D. Bernardo Ezquer Carnicer, con destino en el Regimiento del Arma Aragón número 17.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque de Artillería de Valladolid (para el Servicio de Municionamiento), anunciada de provisión normal por Orden de 20 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 264), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Muñoz Martínez, de disponible en la 7.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal por Orden de 17 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 261) para capitanes de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», se destina, con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) al personal que a continuación se relaciona:

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Rigo

Ollers, de disponible en Baleares y en la U. D. E. N. E. de la misma, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), aclarada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153) y para cubrir vacante en la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara, pasa destinado en vacante de provisión normal, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. José Bujalance Márquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Don Daniel Cohello Gómez, de la Jefatura de Artillería del Ejército, el día 6 de marzo de 1971.

Don Inocencio Martínez Martínez, del C. I. R. núm. 7, el día 7 de marzo de 1971.

Don Isaura Pérez Quintela, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, el día 7 de marzo de 1971.

Don Agustín Porto Regueras, del Regimiento Mixto de Artillería número 30, el día 30 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

Por cumplir el día 25 de marzo de 1971 la edad reglamentaria, pasará a la situación de retirado el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Francisco Mato Moreira, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 25 de diciembre de 1970, el sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, don Lorenzo Linero Jiménez, con destino en el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo Hawk), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Don Juan Salinas Ruiz, con residencia en las Palmas de Gran Canaria, el día 6 de marzo de 1971.

Don Jesús Ramos González, con residencia en Salamanca, el día 17 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia), anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 20 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 238), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Julián Relanzón Echevarría, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.

Este destino produce contrayacente.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

De libre elección. Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla), para el Mando del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado, que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), para Mando del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel D. Luis Martínez-Kleiser Rodríguez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con la antigüedad de 6 de di-

ciembre de 1970, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Miguel Pérez Larios, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1970, disponible en la 1.ª Región Militar, (plaza de Madrid).

#### A teniente coronel

Comandante D. Fernando Calderón Plaza, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con la antigüedad de 6 de diciembre de 1970, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante.

Otro, D. Carlos Orgaz Bueno, de la Academia de Ingenieros del Ejército, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1970, disponible en la 6.ª Región Militar, (plaza de Burgos) y agregado a dicho Centro hasta fin del curso actual (15 de julio de 1971).

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 22 de diciembre de 1970, a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan; quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a sus actuales destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Antonio Vicente Menacho, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don Isidoro Higuera Cubero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 30 de octubre de 1970 (D. O. núm. 246), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para jefe del Grupo de Experiencias de la segunda Sección (Transmisiones), al teniente coronel de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín García Valcárcel, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de octubre de 1970 (D. O. núm. 240), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Manuel Giner Gallardo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 229), modificada por la de 20 del mismo mes (D. O. núm. 238), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), al capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» don José Gutiérrez García-Aldave, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de noviembre de 1970 (D. O. número 250), se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), al capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Altozano Foradada, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de octubre de 1970 (D. O. núm. 244), se destina, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas (Smara), al teniente de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Palacios Carcedo, del Parque Central de Transmisiones.

El citado oficial, vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, para auxiliar de Mecanización, con la modalidad y orden de preferencia siguientes: Operador de Ordenadores Electrónicos, Operador de Máquinas Básicas y conocimientos de Ordenadores Electrónicos, anunciada de concurso

por Orden de 10 de octubre de 1970 (D. O. núm. 246), se destina, con carácter voluntario, a la Sección de Informática y Centro de Cálculo del Estado Mayor Central, al brigada de Ingenieros D. Cristóbal Cobo Gómez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial mecanógrafo de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 23 de septiembre de 1970 (D. O. número 216), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Acción Social, al sargento de Ingenieros don Antonio Sánchez Corral, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), para Jefe de la Comandancia y Proyectista.

Tendrán preferencia para esta vacante los que se hallen en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros) de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Tendrán preferencia para esta vacante, los que se hallen en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De comandante de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en los Organismos que a continuación se expresan: Jefatura de Ingenieros de Canarias.—Una.

Jefatura de Transmisiones de Canarias.—Dos.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desea hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de octubre de 1970, (D. O. número 244), se destina, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas (Smará), al sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones, D. Santiago Vicente Mateos, de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.

El citado suboficial especialista, vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Roberto Pozuelo Espinosa, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección. Plantilla eventual. Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad dibujante), existente en el Patronato de Casas Militares.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre («D. O. núm. 296»), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos desde la fecha que se indica.

#### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel auditor D. José Calderón Pérez-Aloe, diez trienios de oficial, a partir de 1 de enero de 1971.

Capitán auditor D. Joaquín Hernández Orozco, cinco trienios de oficial, a partir de 1 de enero de 1971.

#### De la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social)

Capitán auditor D. Miguel Torres Rojas, cinco trienios de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma

Coronel auditor D. José Albert Rodríguez, doce trienios de oficial, desde 1 de junio de 1970.

#### De la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar

Capitán auditor D. Fernando Pérez Esteban, cuatro trienios de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### De la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar

Capitán auditor D. Jaime Fernández-Hidalgo Díaz, cinco trienios de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### De la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Teniente auditor D. Francisco Curiel Lorente, un trienio de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### De la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar

Comandante auditor D. Fernando Bartolomé Martínez, ocho trienios de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### De la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Baleares

Teniente auditor D. José Lázaro Mangas, un trienio de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### De la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar

Capitán auditor D. Jorge de Argüelles Meñdoza, cinco trienios de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### Juez. Togado de la 3.ª Región Militar

Comandante auditor D. Francisco Mariñas Otero, seis trienios de oficial, desde 1 de enero de 1971.

#### De disponible en la 2.ª Región Militar

Comandante auditor D. José García de Tejada Gayango, seis trienios de oficial, desde 1 de enero de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

El día 6 de marzo de 1971

Capitán auxiliar de Sanidad Militar, D. Olegario Díez López, con destino en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

El día 20 de marzo de 1971

Teniente coronel médico (E. A.) don Ginés Casanova Bravo, con destino en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», al que se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («D. O. núm. 201»).

Capitán médico (E. A.) D. Eugenio Pino Hermoso, con destino en la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII.

El día 21 de marzo de 1971

Teniente coronel médico (E. A.) don José García Palacio, con destino en el Hospital Militar de Valencia, al que se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («D. O. núm. 291»).

El día 25 de marzo de 1971

Practicante de primera, del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, D. Enrique Valentín Sopesens, con destino en la Jefatura de Sanidad, consultorio y servicio de plaza de Tarragona, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de comandante médico o, en su defecto, capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Sanidad del Ejército), en segunda convocatoria.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas, debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para asistencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

Ceses

Cesa en su destino por fin del presente mes, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Ildefonso Mora Rocha, del Regimiento de Artillería A. A. número 73, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, Plaza de Sevilla.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1953 (D. O. núm. 30) y reunir las condiciones de aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador, don Cesareo Sagredo Izquierdo, del Regimiento Cazadores de Montaña «América» núm. 66, hasta los 60 años.

Otro, D. Juan Arias López, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, hasta los 61 años.

Otro, D. José Herreros Lumbrieras, de la Academia de Sanidad Militar, hasta los 60 años.

Sargento primero especialista herrador, D. Manuel Pérez Cabrera, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, hasta los 59 años.

Otro, D. Antonio Padial Guerrero, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, hasta los 58 años.

Otro, D. Nemesio Urubayen Olan-gua, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» núm. 65, hasta los 61 años.

Otro, D. Felipe Calvo Sánchez, de la Academia de Infantería, hasta los 57 años.

Otro, D. Epifanio García Santamar-ta, de la Comandancia Militar de Gijón, hasta los 62 años.

Otro, D. Manuel Rodríguez Quesa-da, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Legazpi núm. XXIII), hasta los 62 años.

Otro, D. Manuel Acero Antón, del Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia» núm. 67 (Batallón Colón número XXIV), hasta los 58 años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista herrador, D. Juan Carballo Domínguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1971, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Contreras García, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Emilio Barnechea Arribas, once trienios (tres de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Leonardo Fragueta Pérez, ocho trienios (siete de suboficial).

*Del Estado Mayor Central del Ejército*

Capitán de Oficinas Militares don Mariano Piñel Alonso, once trienios (tres de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Julián Martínez Polledo, once trienios (ocho de suboficial).

*De la Ordenación General de Pagos*

Teniente de Oficinas Militares don Adolfo Robles Yeste, diez trienios (siete de suboficial).

*Del Servicio Histórico Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Luis Pérez Pérez, once trienios (tres de suboficial).

*De la Biblioteca Central Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Félix Arias Roncero, once trienios (dos de suboficial).

*Del Patronato de Huérfanos de Oficiales*

Capitán de Oficinas Militares don Andrés Moya Ponce, once trienios (dos de suboficial).

*De la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Gargallo Guerrero, once trienios (diez de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1970. Rectificación a la Orden de 18 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 262).

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Teniente de Oficinas Militares don José Cordero Morgollón, once trienios (cuatro de suboficial).

*Del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Vicente Gil, once trienios (cuatro de suboficial).

**Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Marcelino Vaquero Robledo, once trienios (siete de suboficial).

**Del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias**

Teniente de Oficinas Militares don Felipe Pérez Martín, once trienios (cinco de suboficial).

**Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca**

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Solano Rodrigo, ocho trienios (siete de suboficial).

**De la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona**

Capitán de Oficinas Militares don Silvestre Sanz los Arcos, once trienios (dos de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16**

Teniente de Oficinas Militares don Antonio González Villegas, siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1969.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22**

Teniente de Oficinas Militares don Domingo González Crespillo, once trienios (ocho de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34**

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Zafrilla Cerdán, once trienios (siete de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44**

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Resano Muruzábal, once trienios (ocho de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74**

Teniente de Oficinas Militares don Cecilio Peco Valle, siete trienios (seis de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93**

Teniente de Oficinas Militares don Luis Alejo Serrano, once trienios (cinco de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111**

Teniente de Oficinas Militares don Wenceslao Sánchez Rodríguez, once trienios (cinco de suboficial).

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don

Bartolomé Iglesias Angel, once trienios (cinco de suboficial).

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Aguera Cortés, once trienios (siete de suboficial).

**De Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña**

Teniente de Oficinas Militares don Constantino Fontela Cerviño, once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

**Del Almacén de Intendencia de Algeciras**

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Liébana Gutiérrez, diez trienios (uno de suboficial).

**En la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» (2.ª Región Militar)**

Comandante de Oficinas Militares don Fernando Vázquez Durán, nueve trienios de oficial.

Capitán de Oficinas Militares don Arsenio Garcelán Jiménez, once trienios (dos de suboficial);

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1971.

**De la Dirección General de Reclutamiento y Personal**

Don Ignacio Matesanz Pascual, siete trienios.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92**

Don Francisco Fernández Navarrete, siete trienios.

**Del Gobierno General de la Provincia del Sahara**

Don José Aldana Gómez, siete trienios.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan,

quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Capitán de Oficinas Militares don Lucio del Campo Arca, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, el día 4 de marzo de 1971.

Otro, D. Leandro Llorente Gil, de la Dirección General de Industria y Material, el día 13 de marzo de 1971.

Otro, D. Cirilo Otaduy Luis, del Patronato de Huérfanos de Tropa, el día 29 de marzo de 1971.

Teniente de Oficinas Militares don José Orozco Ruiz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, el día 22 de marzo de 1971.

Otro, D. Alejandro Alonso Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, el día 28 de marzo de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 16 de diciembre de 1970 («D. O. núm. 285»), por la que se dispone pase a la situación de retirado, el día 5 de febrero de 1970, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Andres Moreno Bernal, se rectifica en el sentido de que la fecha en que le corresponde pasar a dicha situación, es la de 5 de febrero de 1971.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Concursos**

Diez vacantes para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Dos para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones:



Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Cuatro para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Seis para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Seis para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 36), se conceden los trienios acumulables que se indica a los suboficiales especialistas (Auxiliares de Almacén) que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1971.

*Del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Sargento especialista D. Miguel Zapata Bernal, dos trienios.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7*

Brigada especialista D. José García Mosquera, dos trienios.

*De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla*

Sargento especialista D. José Aguilar Capilla, dos trienios.

*De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia*

Sargento especialista D. Miguel Carabajo García, dos trienios.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara*

Sargento especialista D. Fernando Collazo Hortas, dos trienios.

*Del Batallón de Automovilismo del Sahara*

Sargento especialista D. Juan Saugar González, dos trienios.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Funcionarios civiles de la Administración Militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45,1 c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Amparo Pilar García Roldán, con destino en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 21 de diciembre de 1970 la edad reglamentaria que determina el artículo 39,1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. José Antonio Rodríguez Prieto, del Hospital Militar de Oviedo.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber cumplido el día 22 de diciembre de 1970 la edad reglamentaria que determina el artículo 39,1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Demetrio Gómez Martín, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convocato-

ria por Orden de 11 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 256), se destina con carácter voluntario al Alto Estado Mayor al conserje del Ejército D. Francisco Torres Castañeda, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101), y las Leyes 103 y 105/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1971, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

#### *De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Don José Serrano de la Iglesia, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.

#### *De la Comandancia General de Ceuta*

Don Antonio Martín Crespo, un trienio por llevar tres años de servicios computables.

Don Sinfiriano Trejo Fernández, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

En situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, Madrid, D. Jacinto Duarte Domínguez, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir el día 24 de marzo de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el conserje primero del Ejército D. Epifanio Alonso Lorenzo, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el conserje tercero del

Ejército D. Luis Sacristán González, de la Academia de Caballería, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en los Organismos que a continuación se indican:

Gobierno Militar de León.—Una.

Gobierno Militar de Zamora.—Una.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si de-sean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Patronato de Casas Militares.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para el que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo en la referida Arma.

Los peticionarios de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección. Segunda convocatoria.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a quien se le señale concretamente por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1960 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento

por especial preparación técnica en el Grupo C, apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Madrid, 23 de diciembre de 1970

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Palencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio de Normalización.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1970

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Bajas

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 21 del actual (D. O. núm. 289), en la parte que afecta al guardia segundo de la Guardia Civil Juan Pulido Jaime, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Juan Pulido Jaime.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 21 del actual (D. O. núm. 289), en la parte que afecta a los guardias segundos de la Guardia Civil José García Iglesias y José Celiheuta Martínez, se rectifica en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son los de José García Iglesias y José Celiheuta Martínez, respectivamente.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin de mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley núm. 112 de 28 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 311), el guardia segundo de la Guardia Civil José Valenzuela Tudela, del 11 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el

Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Retiros

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 21 del actual (D. O. núm. 289), se rectifica en el sentido de que el brigada de complemento de la Guardia Civil don Leandro Sánchez Galindo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pasa a la situación de retirado en el mes de marzo próximo por cumplir el día 13 del mismo la edad reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere este Consejo Supremo el artículo 8 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes, se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza por doña María de la Consolación Bascón Franco y termina con doña María Alfeirán López.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—  
El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de la Consolación Bascón Franco.	Viuda ... ..	E. M. G. ... ..	Teniente General Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal ...
Doña Ramona - Concepción Sánchez Sáenz ... ..	Viuda ... ..	G. Civil ... ..	Capitán D. Leopoldo Vega Ochoa ... ..
Doña Elvira García Fernández ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Alférez D. José Villaldea Morilla ... ..
Don Ciriaco Reguera Ortega ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Sargento D. Teodosio Reguera Martínez ... ..
Doña Rosario Sánchez Vera ... ..	Viuda ... ..	G. Civil ... ..	Guardia Civil D. Antonio Delgado Palma ... ..
Doña Manuela Fernández López ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Cabo Cipriano Díaz Lago ... ..
Doña Isabel Lerma de la Iglesia ... ..	Viuda ... ..	Milicias ... ..	Cabo Argimiro Sanz del Río ... ..
Doña Ascensión Rojas Fernández ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Ernesto García Rojas ... ..
Doña María Otero Rodríguez ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Cabo fogonero Manuel Santalla Aneiros ... ..
Doña Consuelo Ameneiro Caveiro ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Cabo Jesús Abeledo Campos ... ..
Don Pablo Jiménez Cuende ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Carlos María Jiménez Izquierdo ... ..
Doña Apolonia Izquierdo Pardo ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Antonio Ramírez de Arellano Hervella
Don Antonio Ramírez de Arellano Romero ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Enrique Sáez Alfeirán ... ..
Doña Julia Hervella Casanova ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	
Doña María Alfeirán López ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de aquella notificación y por con-

ducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de febrero de 1963 (D. O. núm. 53-Apéndices) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá mientras conserve la aptitud legal en la cuantía que se expresa.

4. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de junio de 1969 (D. O. núm. 142) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en

**QUE SE CITA**

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
41.883,33	35.600,83	37.694,99	39.789,15	Leyes 82/61, 146/64 y 112/66	1	julio	1967	Pamplona ...	Pamplona ...	Navarra ...	2
16.916,66	—	15.224,99	16.070,82	Leyes 82/61 y 112/66	1	febrero	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
12.366,66	10.541,66	11.429,99	11.748,33		1	julio	1967	Gijón ...	Gijón ...	Asturias ...	4
7.682,33	6.445,83	6.824,99	7.204,15		1	julio	1967	Valladolid ...	Villagarcía C. ...	Valladolid ...	4
3.150,00	2.677,50	2.835,00	2.992,50		1	julio	1967	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	4
4.750,00	—	—	1.662,50	Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 329/67	1	julio	1970	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña ...	4
1.750,00	—	1.575,00	1.352,50		1	novbre.	1969	Soria ...	Soria ...	Soria ...	4
1.750,00	—	—	1.662,50		1	julio	1970	Soria ...	Soria ...	Soria ...	4
4.900,00	4.165,00	4.410,00	4.653,00		1	enero	1967	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña ...	5
1.750,00	1.467,50	1.575,00	1.662,50		1	enero	1967	El Ferrol C.	S. Martín de P.	La Coruña ...	6
14.683,33	—	—	13.654,16	Estatuto y Leyes 6/11 42, 82/61, 193/64 y 112/66	2	junio	1970	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	7
14.000,00	—	—	13.300,00		19	febrero	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	7
14.000,00	11.900,00	12.600,00	13.300,00		28	diciembre	1964	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	8

la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efecto.

6. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 24 de mayo de 1969 (D. O. número 126), por la que se indica en la relación, que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

7. La percibirá en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que

se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 2.871,52 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 diciembre 1965, a razón de 3.445,82 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 4.020,12 pesetas mensuales, desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 4.594,42 pesetas mensuales, y a partir de 1 julio de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Margarita-Esperanza Ubeda Gasco y termina con D. Pedro Chozas Arroyo y esposa.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador — pesetas	Total por más un incremento 25% a partir 1-4 según f. arranque pesetas
Dña Margarita - Esperanza Ubeda Gascó .....	Huérfana.	CASE .....	Maestro guarnicionero D. Ramón Ubeda Carrascosa .....	688,02	—
Dña Juana Hermida Truchado .....	Viuda ...	G. Civil .....	Guardia D. Juan Fernández Cendejas ...	500,00	—
Dña María Josefa Chillón Sánchez ..	Huérfana.	Carabineros..	Carabínero D. Eugenio Chillón Alonso ...	500,00	—
Dña Amalia López Martínez .....	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia D. Manuel Sánchez Sánchez ...	500,00	—
Don Pedro Chozas Arroyo .....	Padres ...	Ingenieros ..	Soldado D. Cecilio Chozas Vadillo ...	500,00	625
Dña Teresa Angeles Vadillo Pulido ..					

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatutos de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer

con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363) recurso contencioso-administrativo previo en el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notifica-

ción y por conducto de la de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

**U E S E C I T A**

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de pensiones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.548,04	Estatuto y Leyes	1	julio	1970	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	1
---	---	1.000,00	1.125,00	82/61, 1/64 y 57/60	1	mayo	1968	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
---	---	---	1.125,00		1	diciembre	1969	Oviedo ... ..	Avilés ... ..	Oviedo ... ..	3
---	---	---	1.125,00		1	diciembre	1970	Jaén ... ..	Jaén ... ..	Jaén ... ..	4
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		28	diciembre	1964	Avila ... ..	El Arenal ... ..	Avila ... ..	5

por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa que percibirá hasta el 30 de abril de 1982, en que quedará extinguida.

3. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa que percibirá hasta el 1 de enero de 1974 en que quedará extinguida.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa que percibirá hasta el 30 de di-

ciembre de 1971, en que quedará extinguida.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 5/71-4.

### Relación de artículos y precio límite

- 33.000 uniformes granito, kaki, paseo, con tela y confección, al precio límite de 1.250 pesetas.  
33.000 gorras granito lana, kaki, paseo, con tela y confección, al precio límite de 150 pesetas.

El plazo de entrega para la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo) y núm. 3, «Propo-

sición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 22 de enero de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 28 de enero de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1970.

Núm. 700

P. 1-1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 7/71-5.

### Relación de artículos y precio límite

- 250.000 pares de calcetines tropa, al precio límite de 29 pesetas par.  
50.000 calzoncillos «slips», al precio límite unitario de 35 pesetas.  
60.000 camisetas gimnasia, al precio límite unitario de 32 pesetas.  
100.000 camisetas todo uso, al precio límite unitario de 32 pesetas.  
100.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 30 pesetas par.  
70.000 jerseys, al precio límite unitario de 140 pesetas.  
25.000 pañuelos, al precio límite unitario de 9 pesetas.  
50.000 pantalones deporte, tipo «Meyba», al precio límite de 60 pesetas unidad.  
50.000 cinturones de lona paseo, al precio límite unitario de 30 pesetas.

40.000 juegos de cubiertos de tropa, al precio límite de 30 pesetas juego.

El plazo de entrega para la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 22 de enero de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 28 de enero de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1970.

Núm. 699

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO